

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA – SALA LABORAL

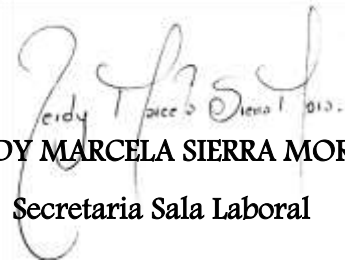
HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO:	Ordinario
RADICACION:	258993105002201900583-01
DEMANDANTE:	ELVIRA MANTILLA RODRIGUEZ
DEMANDADO:	CLINICA CHIA S. A.
FECHA DE LA SENTENCIA:	VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023)
DECISION:	REVOCA
MAGISTRADO PONENTE:	JAVIER ANTONIO FERNÁNDEZ SIERRA

PRIMERO: REVOCAR la sentencia dictada el 12 de septiembre de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá – Cundinamarca, dentro del proceso ordinario promovido por ELVIRA MANTILLA RODRÍGUEZ contra la CLÍNICA CHÍA S.A., que declaró la existencia del contrato de trabajo entre las partes y elevó condena por prestaciones sociales derivadas del mismo; en su lugar ABSOLVER a la parte accionada de todas y cada una de las súplicas de la demanda, de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de esta providencia.

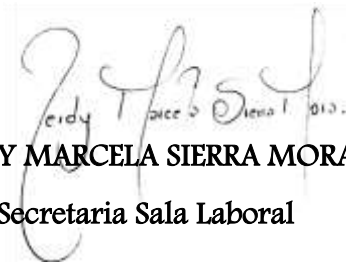
El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil hoy 28/09/2023 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral

El presente EDICTO se desfija hoy 28/09/2023
, a las 5: 00 p. m.



Leidy Marcela Sierra Mora

LEIDY MARCELA SIERRA MORA
Secretaria Sala Laboral